



**Consejo Nacional
de Bomberos**

(54 11) 4124-5550
www.bomberosra.org.ar
/bomberosRA
@bomberosRA

IV Concurso Fotográfico Bomberos de Argentina

Reglamento

El Consejo de Federaciones de Bomberos Voluntarios de la República Argentina (CFBVRA) organiza el **IV Concurso Fotográfico Bomberos de Argentina** con el auspicio de la Federación Argentina de Fotografía (FAF).

A continuación se detallan las bases y condiciones de participación:

- 1.- El concurso será abierto a todos los fotógrafos aficionados y profesionales sin distinción de nacionalidad, mayores de 18 años de edad.
- 2.- La temática de las obras deberá tener como referencia a los bomberos de nuestro país. La idea es plasmar a través del ojo de una cámara fotográfica, tanto la tarea que desarrollan apagando incendios como así también sus costumbres, lugares de encuentro y todo lo relacionado con su actividad.
- 3.- Cada autor podrá participar con hasta cuatro (4) obras que llevarán título nominativo, en una medida mínima de 18 x 24 cm y una medida máxima de 30 x 40 cm.
- 4.- Se aceptarán fotografías impresas en papel fotográfico tanto en color como en blanco y negro. Las fotografías podrán ser realizadas por cualquier procedimiento fotográfico sin importar el medio (cámara analógica o cámara digital) por el cual han sido obtenidas. La toma de las mismas deberá ser directa. No se aceptará el arte digital o los montajes fotográficos.
- 5.- Las obras no llevarán en su frente ningún tipo de inscripción y deberá colocarse al dorso de cada una, en el margen inferior derecho, un rótulo impreso con la siguiente información:
 - » Sección Profesionales o Aficionados (según corresponda).
 - » Título de la obra.
 - » Seudónimo autor.
 - » Fecha y lugar de la toma (no excluyente).



Consejo Nacional de Bomberos

(54 11) 4124-5550
www.bomberosra.org.ar
/bomberosRA
@bomberosRA

Dentro de un sobre por separado, con el Seudónimo en el frente, se consignarán los siguientes datos del autor:

- » Nombre y apellido
- » Dirección
- » Tipo y Número de Documento
- » Teléfono y Correo Electrónico
- » Seudónimo
- » Título de las obras presentadas
- » CD con los archivos en extensión “.JPG” en alta (300 KB o más) y baja calidad (menores a 300KB).

6.- De entre todas las obras presentadas, el Jurado seleccionará la cantidad que estime pertinente para la realización de exposiciones estáticas o rodantes, según las programaciones del organizador.

Asimismo, para las obras premiadas se establecen los siguientes premios:

Categoría Profesionales

- » 1° Premio \$ 5000 (pesos cinco mil) y diploma
- » 2° Premio \$ 2500 (pesos dos mil quinientos) y diploma
- » 3° Premio \$ 1000 (pesos mil) y diploma
- » Menciones de Honor Diploma

Categoría Aficionados

- » 1° Premio \$ 4000 (pesos cuatro mil) y diploma
- » 2° Premio \$ 2000 (pesos dos mil) y diploma
- » 3° Premio \$ 1000 (pesos un mil) y diploma
- » Menciones de Honor Diploma

7.- Los premios serán individuales y no podrán ser declarados ni desiertos ni compartidos.

8.- Las obras podrán ser presentadas de manera personal o por correspondencia hasta el día 31/08/2016 a nombre del “IV Concurso Fotográfico Bomberos de Argentina” en la sede del CFBVRA, sita en la calle Hipólito Yrigoyen N°1628, 2° piso, (CP 1089) de la Ciudad de Buenos Aires, de lunes a viernes y en el horario de 09:00 a 18:00hs.



Consejo Nacional de Bomberos

(54 11) 4124-5550
www.bomberosra.org.ar
/bomberosRA
@bomberosRA

9.- El Jurado estará integrado por tres (3) miembros, dos (2) de ellos designados por la Federación Argentina de Fotografía y uno (1) por el CFBVRA. Las resoluciones del Jurado se adoptarán por mayoría simple y serán inapelables.

10.- Las obras seleccionadas quedarán en poder del CFBVRA y sus autores dan expresa autorización para que las mismas sean exhibidas, publicadas y/o utilizadas por el organizador, mencionándose en todos los casos el título y el nombre del autor, quien conserva sus derechos de propiedad intelectual (Ley 11.723).

11.- Calendario:

Vencimiento: Miércoles 31 de Agosto de 2016.

Juzgamiento: Viernes 09 de Septiembre de 2016.

Inauguración y Entrega de Premios: a confirmar.

Devolución de Obras: Las obras serán guardadas hasta el día viernes 30 de diciembre de 2016 y deberán ser retiradas por los participantes hasta esa fecha en la sede del CFBVRA.

12.- La entrega de premios será realizada en el lugar que determine el organizador, el cual será debidamente notificado a los titulares premiados con una antelación de cinco (5) días hábiles. Será condición resolutoria para acceder al premio valuado en dinero que el titular del trabajo se encuentre presente al momento de la entrega de los mismos. Los premios valuados en dinero no serán acumulativos.

13.- El organizador pondrá el máximo cuidado en la preservación de las obras pero no se responsabiliza por las pérdidas o deterioros que puedan sufrir las mismas por motivos involuntarios.

14.- Toda cuestión no prevista en el presente Reglamento será resuelta por el organizador.